



Para despachos de oficio que sea mta.

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
PENTA Y SEIS.

Yo Juan Garcia Maxon Escribano del Rey
nuestro S. publico el numero y Juzgado desta Muy
Noble y Leal Ciudad de Lorca, doy fe y Verdad del
testimonio a los señores que el presente Vieren, como
en este dia e la fecha, por el Sr. D. Juan Lallanco
el Consejo de S. M. su Alcalde Honorario e Numer
de la Real Chancilleria de Granada, Comendador
Capitan a Guerra Subdelegado de Rentas Reales
y de las fabricas de Polvora, y Salitres en ella, se puso
en mi poder una Carta orden del Sr. Intendente
de la Ciudad de Murcia, la qual Copiada ala Letra
es el tenor siguiente

Carta del Sr. Intendente de Murcia
Yo el Sr. D. Miguel de Murguía
Secretario de Estado, y Superintendente General
de la Real Hacienda, en su Carta orden del
30 del pasado, me previene lo siguiente: A consulta
del Consejo de Texago proximo pasado, ha
resuelto el Rey que en las mudencias de

